



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 102-2013-UNAM

Moquegua, 07 de Marzo del 2013

VISTO.- El Informe N° 028-2013/UNAM-CPIM, el Informe N° 11-2013/OIU/VPAC/UNAM, la Resolución de C.O. N° 300-2012-UNAM, y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de C.O. N° 300-2012-UNAM de fecha 24 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012/OIU/VPAC/UNAM “Directiva para el Otorgamiento de Bonificación Especial por Investigación como función académica para los Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, mediante Informe N° 028-2013/UNAM-CPIM de fecha 19 de febrero de 2013, el Ing. Arquímides Vargas Luque - Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, remite a Vicepresidencia Académica, dos Proyectos de Investigación para que se inscriban en la Oficina de Investigación Universitaria los cuales son: “ESTUDIO DE CANTERAS PARA SU EMPLEO EN OBRAS VIALES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA” y “ZONIFICACIÓN DE CANTERAS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA” manifestando que dichos proyectos han sido presentados por los Docentes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas: Ing. Osmar Cuentas Toledo y el Ing. Arquímides León Vargas Luque, asimismo, informa que dichos proyectos vienen siendo ejecutados conforme al cronograma establecido en los citados proyectos de investigación y que fueron presentados el 07 de enero del 2013.

Que, mediante Informe N° 11-2013/OIU/VPAC/UNAM recibido el 26 de febrero de 2013 en Vicepresidencia Académica, el MSc. Gregorio Arroyo Japura - Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, comunica que recibió los proyectos de investigación precisados en el párrafo precedente, presentados por los docentes Ing. Osmar Cuentas Toledo e Ing. Arquímides Vargas Luque y solicita se emita resolución de pago de bonificación por investigación.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.03.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR Y AUTORIZAR el pago de Bonificación Especial por Investigación como función académica a los Docentes Ordinarios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua: Ing. Osmar Cuentas Toledo e Ing. Arquímides Vargas Luque, a partir del 07 de Enero de 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Of. IU
Of. RR HH
ARCHIVO (2)